

**COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS,
PARACENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE DE VERACRUZ 2014**

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN.....	267
2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN	267
3. ÁREAS REVISADAS	268
4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.....	268
4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA.....	268
4.1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....	268
4.1.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL	268
4.1.2.1.INGRESOS Y EGRESOS	268
4.2. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS	270
4.3. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTALES Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO...270	270
4.3.1. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	270
4.3.2. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO	271
4.4. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO.....	272
4.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON.....	272
4.5.1. ACTUACIONES	272
4.5.2. OBSERVACIONES	273
4.5.3. RECOMENDACIONES	277
4.6. IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS DETECTADAS	277
5. CONCLUSIONES.....	278

COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS, PARACENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE VERACRUZ 2014

Información del Comité Organizador

En el Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe Veracruz 2014, durante el ejercicio 2012, el Lic. Dionisio Eduardo Pérez Jácome fungió como Director General. El Consejo Directivo es la máxima autoridad del Comité Organizador.

Director General



La dirección del Comité Organizador es Circuito Rafael Guívar y Valencia número 147, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver., y cuenta con el sitio web <http://veracruz2014.mx/>.



Número del Ente: 064

Información Adicional

El patrimonio del Comité Organizador se integra por:

- Los bienes muebles e inmuebles que le destinen los gobiernos Federal, Estatal, Municipal o por instancias particulares.
- Las aportaciones presupuestales o subsidios que le sean asignados por la Federación, el Estado o los Municipios.
- Las aportaciones, donaciones, herencias, usufructos, legados y fideicomisos que se hicieren en su favor.
- Los ingresos propios, aportaciones o cuotas ordinarias o extraordinarias y los derivados de los servicios prestados.
- Los derechos, productos y aprovechamientos que resulten de su operación.

Información General

El Comité Organizador se creó mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 46, de fecha 8 de febrero de 2012. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación.

Tiene como objeto general coadyuvar en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades relacionadas con los Juegos Deportivos a celebrarse en el Estado de Veracruz en el año 2014, por lo que deben considerarse como sus objetivos los contemplados por el Estatuto de la Organización Deportiva Centroamericana y del Caribe (ODECABE).

El Consejo Directivo se integra por un Presidente (Gobernador del Estado); cinco Vocales (cuatro Secretarios de Despacho; y, el Director del Instituto Veracruzano del Deporte); el Contralor General, como Comisario; y, un Secretario Técnico (Director General del Comité Organizador).

Para el despacho de los asuntos de su competencia, cuenta con una Dirección General; una Consultoría de Estrategias Deportivas y Vinculación Institucional; seis Subdirecciones; y, una Oficina de Enlace de Comunicación Social.

El Director General es la autoridad ejecutiva y representante legal del Comité Organizador, nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado.

Finanzas Públicas

Durante el ejercicio 2012, el Comité Organizador recibió Ingresos por concepto de Participaciones; Aportaciones; y, Transferencias.

1. FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento de su obligación constitucional el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, entregó oportunamente la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la cual incluye información consolidada de los entes fiscalizables ejecutores del gasto público, contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012.

El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entregó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), el documento antes señalado, para su revisión e inicio del procedimiento de Fiscalización Superior.

Con base en lo anterior, el ORFIS inició el Procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, al realizar la notificación del oficio de orden de auditoría de alcance integral, con el fin de verificar si la gestión financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Dentro de esta fase el ORFIS emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y, en su caso, a los ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado 4.5.1 relativo a las Actuaciones.

Los ordenamientos legales en que se fundamenta la facultad de fiscalización del ORFIS, se mencionan en el Informe del Poder Ejecutivo, por lo que se recomienda su consulta y se consideran como transcritos en el presente.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe de Veracruz 2014**, que se integra en el presente Informe del Resultado.

2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

Efectuar la revisión de la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2012, entendida ésta como la actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, así como de los recursos públicos utilizados para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las disposiciones en la materia.

3. ÁREAS REVISADAS

Subdirección de Administración

4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

En términos de lo que dispone el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a la integración del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe de Veracruz 2014, sujetándose a los contenidos que precisa el citado numeral en el orden siguiente:

4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

4.1.1. Cumplimiento de las Disposiciones Aplicables al ejercicio de los Recursos Públicos

Se encontró incumplimiento de diversas disposiciones aplicables al ejercicio de los recursos públicos, que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente y que no fue debidamente solventado en esta fase del Procedimiento de Fiscalización. Las disposiciones legales incumplidas se señalan en las observaciones concentradas en el apartado 4.5.2.

Por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados se hicieron las recomendaciones, como se especifica en el apartado correspondiente.

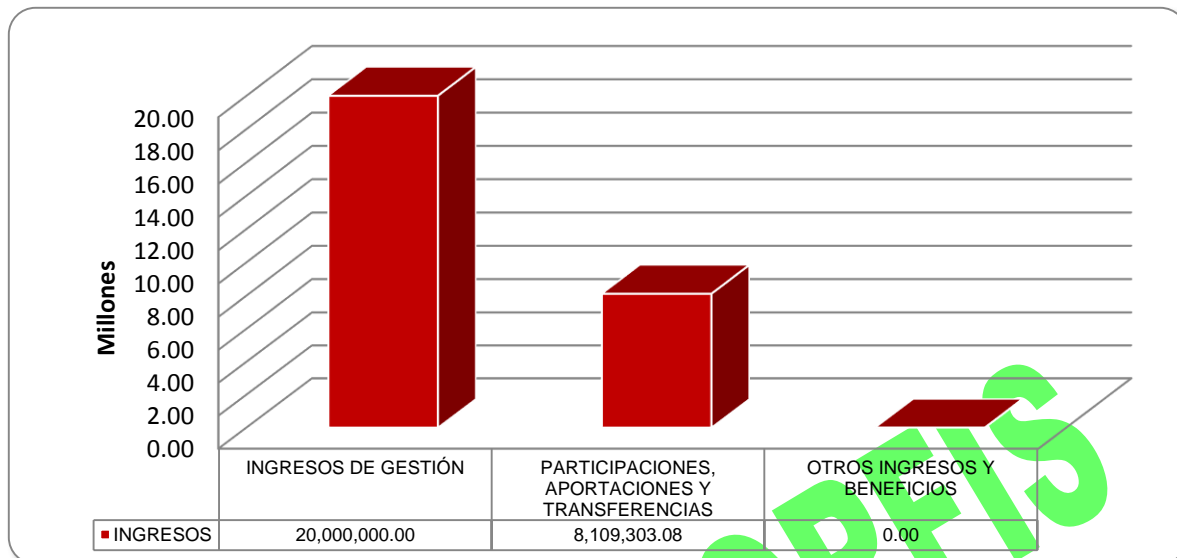
4.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Comité, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y de su ejercicio, como se muestra a continuación:

4.1.2.1. Ingresos y Egresos

De acuerdo con las cifras presentadas en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2012, en el año obtuvo ingresos por \$28,109,303.08 y egresos por \$24,600,690.57, lo que refleja un resultado por \$3,508,612.51, como se muestra a continuación: **(Gráficas 1, 2 y Cuadro 1)**

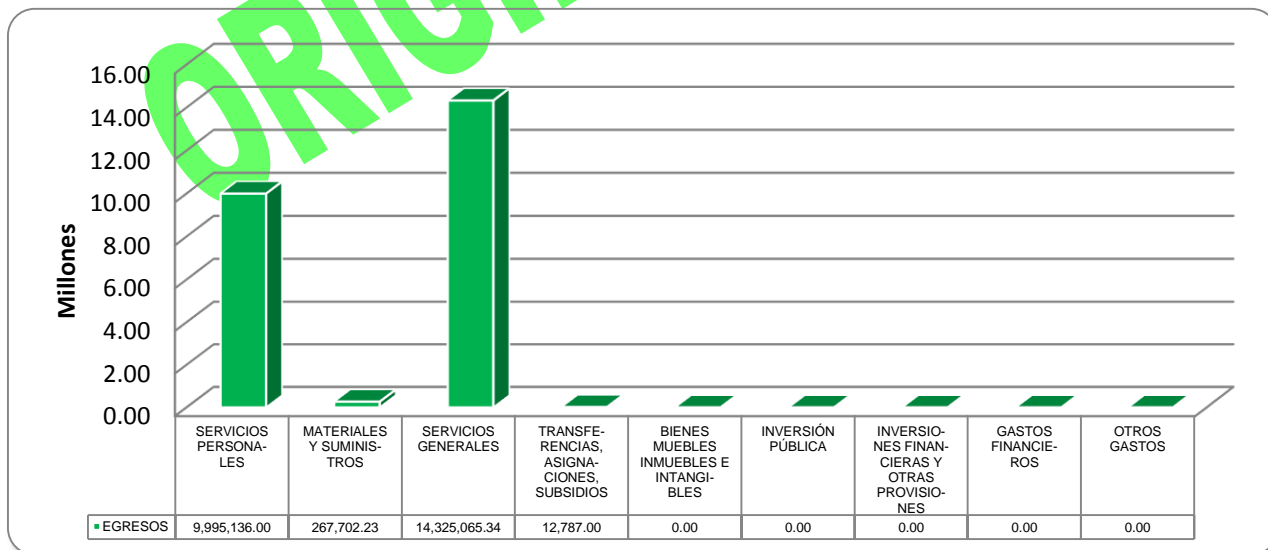
GRÁFICA 1
INGRESOS



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe de Veracruz 2014.

Los conceptos que integran el presupuesto ejercido por el Comité, son los que se presentan en la gráfica 2, donde aplicó sus recursos para el pago principalmente de servicios generales y personales.

GRÁFICA 2
EGRESOS



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe de Veracruz 2014.

**CUADRO 1
RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

CONCEPTO	OBTENIDO / EJERCIDO
Total de Ingresos	\$28,109,303.08
Total de Egresos	24,600,690.57
Resultado en Cuenta Pública	\$ 3,508,612.51

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe de Veracruz 2014.

4.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave en su artículo 24, el contenido de las Cuentas Públicas del Estado, deberá relacionarse, en lo conducente, con la evaluación de los resultados del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de permitir el análisis de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación estatal referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Para tales efectos el ORFIS, con base en la información contable, presupuestaria, programática y complementaria aportada por el Ente Fiscalizable, efectuó el análisis del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, en relación con los ingresos obtenidos y su aplicación al gasto. Derivado de lo anterior, se determinó que, en términos generales cumplió con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada, por lo que la planeación y programación permitieron llevar un control de los recursos ejercidos.

4.3. Cumplimiento de los Postulados y Normas de Contabilidad Gubernamentales y Evaluación de las Medidas de Control Interno

4.3.1. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitió los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

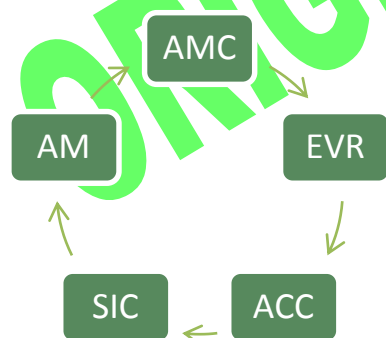
Derivado de lo anterior, en la revisión el Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe de Veracruz 2014, con base en los alcances de revisión, se verificó que los procedimientos y prácticas contables se ajustaron a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

4.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

La administración pública estatal tiene la obligación de entregar cuentas claras y transparentes sobre el ingreso y destino de los recursos públicos asignados en el Presupuesto, así como en la presentación de los logros alcanzados en el ejercicio, es por ello, que deben implementarse mecanismos de control interno con el objeto de examinar el avance del cumplimiento de sus metas y objetivos, y la adecuada administración de los recursos y de los riesgos inherentes; en otras palabras, el control interno, es una herramienta que fomenta la auto-vigilancia a fin de propiciar eficacia y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de la información financiera y operativa, además del cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable.

Para tales efectos, la evaluación de las medidas de control interno se realizó a través de la aplicación de cuestionario y matriz de evaluación, considerando los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información financiera, aplicación de medidas preventivas y correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del Gasto Público, así como la calidad de la comunicación entre las áreas que integran el Ente Fiscalizable.

Dicha evaluación tuvo su enfoque en los elementos que integran el control interno:



- Ambiente de Control (AMC)
- Evaluación de Riesgos (EVR)
- Actividad de Control (ACC)
- Sistema de Información y Comunicación (SIC)
- Actividades de Monitoreo (Supervisión) (AM)

Como resultado de la evaluación antes señalada, se determinó que las medidas aplicadas satisfacen parcialmente los objetivos de control de la administración, sin embargo, ofrecen una seguridad razonable, en todos los aspectos de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

4.4. Análisis de la Integración y Variación del Patrimonio

El Patrimonio como tal, representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad del Comité, las aportaciones externas que incrementan el patrimonio del Comité, adicionales al saldo inicial y la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, así como el resultado del ejercicio corriente.

El análisis de la integración y variación del patrimonio del Ente Fiscalizable, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

CUADRO 2
INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO

CONCEPTO	SALDO	MONTO
Bienes Muebles	Inicial	\$ 0.00
	Incremento	0.00
	Final	\$ 0.00
Bienes Inmuebles	Inicial	\$ 3,319,448.96
	Incremento	0.00
	Final	\$ 3,319,448.96
Total		\$ 3,319,448.96

Fuente: Cuenta Pública 2012 y documentación presentada por el Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe de Veracruz 2014.

4.5. Observaciones, Recomendaciones y documentación derivada de las Actuaciones que se efectuaron

4.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal y las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública y que esta última esté integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2012.

Con base en lo anterior se determinó, la muestra de auditoría, que representa el porcentaje revisado que a continuación se menciona, respecto del total de los recursos ejercidos:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	MONTO
Universo de Recursos Ejercidos	\$24,600,690.57
Muestra Auditada	18,266,526.82
Representatividad de la muestra	74.25%

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe de Veracruz 2014.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego, como se detalla a continuación:

No. OFICIO	CARGO	FECHA
OFS/3714/11/2013	Director General del Comité	4 de noviembre de 2013
OFS/3715/11/2013	Subdirector Administrativo del Comité	4 de noviembre de 2013

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado se informa a continuación.

4.5.2 Observaciones

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS			
ORDEN ESTATAL	3	4	7
ORDEN FEDERAL	0	0	0
SUMA	3	4	7

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 064/2012/002

Del saldo de Cuentas por Pagar del Comité al 31 de diciembre de 2012, se detectó que presentan un monto de \$231,364.13 que no fue liquidado y/o depurado, por lo que podría generarse un pasivo contingente, como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe
10% Impuesto sobre Arrendamiento Bienes Inmuebles	\$ 31,500.00
10% Impuesto retenido sobre honorarios	330.19
ISPT de honorarios asimilados	1,850.00
Impuestos Sobre Nómina y Otros que Deriven	197,683.94
Total	\$ 231,364.13

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de pagar y/o depurar los saldos de las cuentas por pagar al cierre del ejercicio, infringiendo presuntamente con lo establecido en los artículos 177, 180, 181, 182, 186, fracciones XI, XVIII, XXIV y XXV, 257, 258, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y numerales 23 y 24 de los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación presentados en el Programa de Cierre Anual para el ejercicio fiscal 2012, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Observación Número: 064/2012/003

De la revisión efectuada al rubro de Servicios Personales del Comité, se detectaron las inconsistencias que se detallan a continuación:

- a) Se realizaron erogaciones por remuneraciones mensuales de acuerdo con las nóminas, cuyos importes no corresponden a lo registrado en las balanzas de comprobación correspondientes al ejercicio 2012.

Mes	Neto a Pagar Gratificación según Nómina	Balanza Cuenta No. 5-1-1-0-0000-0000	Diferencias
Enero	\$ 253,000.00	\$1,022,132.00	-\$ 140,000.00
Febrero	253,000.00		

Fiscalización de la Cuenta Pública 2012
 Resultado de la Fase de Comprobación
 Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos,
 Paracentroamericanos y del Caribe de Veracruz 2014

Mes	Neto a Pagar Gratificación según Nómina	Balanza Cuenta No. 5-1-1-0-0000-0000	Diferencias
Marzo	376,132.00		
Total Trimestre	882,132.00	1,022,132.00	-140,000.00
Abril	393,632.00		
Mayo	386,147.75	1,122,073.77	192,887.98
Junio	535,182.00		
Total Trimestre	1,314,961.75	1,122,073.77	192,887.98
Julio	545,182.00		
Agosto	545,182.00	1,775,701.98	-685,337.98
Total Bimestre	1,090,364.00	1,775,701.98	-685,337.98
Septiembre	619,182.00	824,182.00	-205,000.00
Octubre	806,541.86	1,041,541.86	-235,000.00
Noviembre	678,182.00	1,952,059.51	-1,273,877.51
Diciembre	1,405,947.32	2,257,444.88	-851,497.56
Total	\$ 6,797,310.93	\$9,995,136.00	-\$ 3,197,825.07

- b) Se llevó a cabo el registro contable de los pagos de nómina mensuales, presentando desfases entre las fechas de emisión y las de registro, como se indica:

Mes de Nómina	Mes de Registro Contable
Enero	Marzo
Febrero	
Marzo	
Abril	Junio
Mayo	
Junio	
Julio	Agosto
Agosto	

- c) Además de lo anterior, se detectaron diferencias entre lo registrado en nómina y lo pagado de acuerdo con el cheque o transferencia a los trabajadores, como se detalla a continuación:

Mes	Puesto	Neto a Pagar Según Nómina	Pagado	Diferencia	No. de Cheque y/o Referencia de Traspaso
Enero	Subdirector Técnico y Deportivo del Comité	\$ 20,000.00	\$ 40,000.00	\$20,000.00	00043

Mes	Puesto	Neto a Pagar Según Nómina	Pagado	Diferencia	No. de Cheque y/o Referencia de Traspaso
Febrero	Subdirector Técnico y Deportivo del Comité	20,000.00	40,000.00	20,000.00	00044
Septiembre	Jefe de Oficina de At'n a CON'S	20,000.00	25,000.00	5,000.00	273490037
Diciembre	Analista Administrativo	63,119.49	108,119.50	45,000.01	00141
Total		\$123,119.49	\$213,119.50	\$90,000.01	

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no cumplió con la obligación de registrar de manera sistemática las erogaciones por servicios personales en la contabilidad, así como de realizar los pagos de acuerdo con la normatividad aplicable y de mantener conciliadas las cifras consignadas en las cuentas correspondientes que reflejan sus estados financieros, infringiendo presuntamente con lo establecido en los artículos 16, 17, 19, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y artículos 176, 177, 186, fracciones III, XI, XVIII y XL, 258, 264 y 276, fracción IV, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: 064/2012/004

De la revisión y análisis a la cuenta de Impuestos y Retenciones por Pagar, se determinó una diferencia entre el monto de ISR retenido en las nóminas proporcionadas por el Comité del ejercicio 2012 y el ISR registrado en la cuenta 2-1-1-7-0001-0001 Impuesto sobre la Renta sobre Salarios pendiente de pago, como se indica continuación:

Concepto	Importe
ISR provisionado en Estados Financieros al 31/12/12	\$ 783,291.27
ISR Retenido según Nóminas pendiente de pago	1,233,199.20
Diferencia	\$ 449,907.93

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el ente fiscalizable no observó la obligación de conciliar sus saldos entre el impuesto retenido en nóminas y el impuesto provisionado y registrado en la contabilidad, infringiendo presuntamente con lo establecido por los artículos 113 y 143, penúltimo párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículo 21 del Código Fiscal de la Federación; y artículos 177, 186, fracciones III, XI y XLI, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4.5.3 Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: 064/2012/003

Se recomienda al Comité realizar las acciones necesarias para obtener ante el Consejo Directivo la autorización del tabulador para el pago de sueldos y salarios.

Recomendación Número: 064/2012/006

Se recomienda al Comité continuar con las acciones necesarias para alinear su sistema de contabilidad de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cumplir con los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y por el Consejo Veracruzano de Armonización Contable.

Recomendación Número: 064/2012/007

Referencia Observación: 064/2012/001 y 064/2012/005

Se recomienda al Comité continuar con las gestiones necesarias ante las instituciones correspondientes para la obtención de los recursos pendientes de ministrar, y cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales federales.

Recomendación Número: 064/2012/008

Referencia: Observación 064/2012/002

Se recomienda al Comité realizar un análisis de cuentas por pagar para determinar las que deban ser canceladas e integrar el saldo de la cuenta con el soporte documental suficiente; así como realizar las gestiones necesarias con la finalidad de contar con la disponibilidad presupuestal para su liquidación.

4.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2012, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que adviertan una presunta responsabilidad resarcitoria de los servidores o ex servidores públicos involucrados por un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

5. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe de Veracruz 2014.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe de Veracruz 2014, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones y será el Titular del Órgano de Control Interno quien procederá a determinar las medidas correctivas y preventivas que permitan evitar su recurrencia, así como otorgarle el seguimiento correspondiente hasta su conclusión.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33.1, 33.2 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2012 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe de Veracruz 2014, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2012 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe de Veracruz 2014, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros órganos de fiscalización facultados.